

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Miguel Gil Corbí
D. Isidro Monzó Pérez
D. Benjamín Pertusa Giménez

Señores/as ausentes:

En Salinas, a seis de mayo de dos mil nueve y siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

2.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN LAS ESUCELAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Informados por el Sr. Alcalde de la inminente publicación de la Orden de 14 de abril de 2009 de la Consellería de Educación por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la escolarización en las escuelas y centros de Educación Infantil, primer ciclo, par el curso escolar 2009-2010, esta Junta de Gobierno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar una ayuda para la Escuela Infantil, con cargo a la Orden de 14 de abril de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros de Educación de Primer Ciclo.

SEGUNDO.- Comprometer al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la Orden de la convocatoria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

2.2 INGRESO DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO CENTRO DE DESARROLLO RURAL.

Asimismo y para un mejor desarrollo y gestión de los fondos Ruralter a los que este Ayuntamiento ha solicitado ayuda, esta Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO.- el ingreso del Ayuntamiento de Salinas en la Asociación sin ánimo de lucro Centro de Desarrollo Rural Alicante.

SEGUNDO.- Designar a Don Joaquín Marco Bernabé como representante de este Ayuntamiento en la Asociación sin ánimo de lucro **CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALICANTE.**

TERCERO.- Aprobar el ingreso en la cuenta 0030 3041 61 0001245271 de **300,00 Euros** como asociado de la Asociación sin ánimo de lucro **CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALICANTE,** según sus estatutos en el momento de adhesión a la citada asociación.

3º. ARRENDAMIENTO DE NAVES.

3.1. Vista la solicitud presentada por D. Luis Vicente Claramunt Garcés, con domicilio en Yecla, Paraje La Hormiga, Diseminado, con D.N.I. núm. 22.553.884-W, y teléfono 627709048, para que se le adjudique una nave industrial, situada en la C/ La Molineta, 27, propiedad de este Ayuntamiento, esta Junta de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Arrendar la nave industrial propiedad de este Ayuntamiento, y situada en la C/ La Molineta, 27 a D. Luís Vicente Claramunt Garcés.

SEGUNDO.- Aplicar la cláusula arbitral.

TERCERO.- Suscribir contrato de arrendamiento con D. Luís Vicente Claramunt Garcés, y de conformidad con el contrato tipo establecido por esta Corporación.

CUARTO.- Fijar un precio de arrendamiento de 413,47 €.

QUINTO.- Exigir previamente a la firma del contrato, el depósito de dos meses de fianza, equivalente a 730,62 €.

SEXTO.- El presente acuerdo está supeditado al depósito de la fianza y firma del contrato, que deberá de realizarse antes del día 30 de mayo de 2009, quedando sin efecto el presente acuerdo, si no se han cumplido antes de la citada fecha.

3.2. Vista la solicitud presentada por Dña. Judith Elizabeth Rowton, con domicilio en Salinas, C/ Horno del Vidrio, nº 18 y D.N.I. X-82322559-F, para que se le alquile uno de los locales comerciales situados en la C/ Filipinas, para la venta de productos alimenticios del Reino Unido, esta Junta de Gobierno, y por unanimidad, acuerda adjudicarle el local nº 13-B, y suscribir contrato con dicha persona.

4º ACEPTACIÓN DEL CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

Visto el expediente tramitado para aprobar un convenio de colaboración, entre el Excmo. Ayuntamiento de Salinas y el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante para compartir, transferir y

divulgar documentación urbanística y técnica a través de medios informáticos y telemáticos, esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio citado anteriormente con una contraprestación anual de este Ayuntamiento, sin incluir el I.V.A. de 500,00 Euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

URGENTE.

Fuera del orden del día, y por unanimidad, se declara como urgente, y se aprueba la adjudicación de los nichos número 149 y 150 de la calle Virgen del Rosario del cementerio nuevo a Doña Encarnación Albert Gil

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las catorce, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.